

GUÍA DOCENTE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

PRACTICAS BASICAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CURSO 2022-2023

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA

Título/s	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	
Centro	FACULTAD DE DERECHO	
Módulo / materia	PRÁCTICAS EXTERNAS	
Código y denominación	M1842	PRACTICAS BASICAS
Créditos ECTS	2	
Tipo	OBLIGATORIOS	
Curso / Cuatrimestre	1º CURSO	2º CUATRIMESTRE
Web	https://web.unican.es/centros/derecho/masteres-oficiales/master-universitario-en-acceso-a-la-profesion-de-abogado-por-la-universidad-de-cantabria	
Idioma de impartición	CASTELLANO	

Responsable	Dra. María Amparo Renedo Arenal
Contacto	942 200 940 / 942 201 235
E-mail	mariaamparo.renedo@unican.es

Reglamento de Prácticas Académicas Externas del Centro (dirección web)	
-------------------------------------------------------------------------------	--

2. PRERREQUISITOS

NINGUNO.

3. COMPETENCIA GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS TRABAJADAS EN LA ASIGNATURA

Competencias genéricas

CG1	Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.
CG2	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.
CG3	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
CG4	Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
CG5	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CG6	Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
CG7	Asumir la abogacía como una función social y solidaria.
CG8	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

Competencias específicas

CE1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
CE2	Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
CE7	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
CE8	Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
CE10	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CE11	Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo e institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento, y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
CE13	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CE14	Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
CE15	Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
Resultados de aprendizaje de la asignatura	
	<p>h) Relacionar los conocimientos adquiridos en la Universidad con la defensa de los intereses concretamente encomendados.</p> <p>i) Distinguir en cada caso el método más adecuado de resolución de conflictos jurídicos en función de la naturaleza del encargo.</p> <p>j) Identificar los problemas deontológicos y, en particular, acostumbrarse al uso confidencial, independiente y diligente de la información, y a su preservar su tratamiento siempre con la debida autorización.</p> <p>k) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador.</p> <p>l) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.</p> <p>m) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.</p> <p>n) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión, y en concreto: habilidades en la solución de casos prácticos sobre materias específicas, tales como capacidad y familia, sucesiones, división de patrimonios, arrendamientos y propiedad horizontal, y el daño en la construcción (civil) violencia de género, el daño en la circulación de vehículos a motor, delitos económicos, (penal) el derecho autonómico, el daño en la sanidad pública y la extranjería (contencioso administrativo) y los conflictos colectivos (laboral).</p>

4. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Prácticas básicas, consistentes en la revisión de todos los conocimientos adquiridos de cara al ejercicio práctico; trabajo sobre supuestos interdisciplinares con presentación oral de los resultados en la Escuela de Práctica Jurídica.

5. MODALIDADES ORGANIZATIVAS Y MÉTODOS DOCENTES

ACTIVIDADES	HORAS DE LA ASIGNATURA
ACTIVIDADES PRESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> Prácticas en la empresa 	49
<ul style="list-style-type: none"> Tutorías (universidad y entidad externa) 	1
Total actividades presenciales	50
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
Trabajo Autónomo: <ul style="list-style-type: none"> Realización de la memoria de prácticas 	0
Total actividades no presenciales	0
HORAS TOTALES	50

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Organización de la oferta y asignación de Prácticas externas

Por lo que se refiere a las **prácticas externas**, se actuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 775/2011: Artículo 16. *Tutorías*.

1. En atención a su concreto contenido las prácticas externas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a abogados o procuradores que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años.

2. Los equipos de tutoría deberán redactar semestralmente una memoria explicativa de las

actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, que deberá comprender una referencia sucinta de la evolución de cada alumno. A estos efectos, y para el mejor desarrollo de las prácticas, los alumnos tienen derecho a entrevistarse con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentren.

3. En el desarrollo de sus funciones los tutores al frente de cada equipo de tutoría deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones así como la responsabilidad disciplinaria contempladas en los respectivos estatutos generales de la abogacía y la procura. Cuando la institución o entidad que imparta la formación considere que no han cumplido debidamente las obligaciones que le corresponden, lo comunicará al colegio al que éste corresponda.

Las prácticas externas se realizarán a jornada completa en despachos profesionales de abogados o procuradores de los Tribunales; departamentos de servicios jurídicos o de recursos humanos de las distintas administraciones públicas, organismos e instituciones oficiales, o empresas; juzgados y tribunales; colegios profesionales; instituciones penitenciarias; y comisarías, jefaturas y cuarteles de las fuerzas y cuerpos de seguridad bajo la supervisión de los profesionales del derecho que allí se encuentre, y estarán controladas por los tutores de la Escuela, que mantendrán un diálogo permanente con los letrados de la Escuela y con los profesionales con los que dichos letrados realizan las prácticas.

Se prevé un Procedimiento de reclamación y sustitución de tutores, de manera que si el letrado en prácticas considerase que por incompatibilidad personal con el tutor designado, o por otras circunstancias debidamente justificadas, no pudiera alcanzar con aquel los resultados esperables lo pondrá de manifiesto en el plazo más breve posible y siempre dentro del primer tercio de las prácticas. En tal caso el equipo de tutoría escuchará también al tutor y a continuación resolverá lo procedente, sustituyéndole si fuera preciso.

En cuanto a la Designación de Tutores y Equipo de tutoría, se observarán los siguientes criterios:

a).- El protocolo de actuación de las prácticas externas de la Escuela de Práctica Jurídica de Cantabria actualizará, anualmente, por resolución del Consejo Rector de EPJ y con el visto bueno de la Junta de Gobierno, el listado de tutores de prácticas, formado por profesionales con reconocida idoneidad para la colaboración en las prácticas externas de formación inicial y con una antigüedad nunca inferior a cinco años y, preferentemente, superior a diez.

b).- Al frente de dichos tutores existirá un equipo de tutoría formado por los Decanos de los Colegios de Abogados y Procuradores o miembros de la Junta de Gobierno en quienes deleguen; el Decano de la Facultad de Derecho, o profesor en el que delegue; el Presidente del TSJ o magistrado en el que delegue; y el Director y los Coordinadores de la EPJ.

c).- Los tutores de prácticas presentarán una memoria semestral de las actividades del letrado en prácticas.

d).- El equipo de tutoría elaborará al final del periodo de prácticas un informe sucinto de la evolución de cada alumno con expresión de si ha sido favorable y suficiente para la realización de la prueba oral prevista.

e).- En el referido informe se dará cuenta del resultado de las prácticas y de las entrevistas realizadas.

Además, los equipos de tutoría deberán redactar semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, que deberá comprender una referencia sucinta de la evolución de cada alumno. A estos efectos, y para el mejor desarrollo de las prácticas, los alumnos tienen derecho a entrevistarse con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentren.

f).- Como máximo, el número de alumnos/as por tutor, será dos personas.

Por lo que respecta a la **tutorización**, periódicamente, se realizarán sesiones de tutorización con el profesor y/o con el tutor de prácticas, para un adecuado seguimiento del alumno en prácticas.

Observaciones

La metodología docente consiste en Prácticas tipo taller (solución de casos).
Acompañamiento y orientación del alumno/a durante todo el período de formación práctica y supervisión por los tutores.

7. MÉTODOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de valoración

Criterios	Ponderación
Informe del tutor profesional	
Memoria final de prácticas	
Otros (detallar)	100% Evaluación continua en prácticas externas: El progreso del alumno/a será medido por el equipo de tutores designado al efecto, al que se irán facilitando fichas sobre la participación del alumno/a en cada una de las materias que componen el módulo. Se valorará también la habilidad del alumno en la presentación oral de la solución de casos prácticos.

Observaciones

Ninguna

8. COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN INGLÉS

Competencias lingüísticas en inglés

Comprensión escrita	<input type="checkbox"/>
Comprensión oral	<input type="checkbox"/>
Expresión escrita	<input type="checkbox"/>
Expresión oral	<input type="checkbox"/>
Asignatura íntegramente en inglés	<input type="checkbox"/>
Observaciones	